

ACTA QUE REALIZA LA APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS - DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR - DESIGNACION RESPONSABLES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, DESTINADO A EMPRESAS MIPYMES, CON CRITERIOS DE COMPRA VERDE.

Acta C.C.M. Núm. 021 (4to. Trimestre)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Conferencias de la 2da. Planta ubicado en la avenida. John F. Kennedy, Núm. 38, esquina Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **Freidy Hinojosa Sánchez**, en su calidad de Director Administrativo y Financiero del Sistema Único de Beneficiarios, inicia la reunión para los siguiente:

PRIMERO: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por la División de Compras de esta institución para la Adquisición de materiales gastables para uso de la institución, destinado a empresas MiPymes, con criterios de compra verde.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas para este procedimiento de selección.

TERCERO: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

CUARTO: Designación del equipo de monitoreo del avance y certificación de las entregas con el departamento técnico correspondiente, que verificará que los bienes ejecutados cumplen con los requerimientos y plazos establecidos en el contrato.

RESULTA: Que según requerimientos en fecha ADM-0223-2025, ADM-0224-2025, ADM-0225-2025, ADM-0226-2025, del 22 de octubre del 2025 el Departamento de Administrativo, solicitó la Adquisición de materiales gastables para uso de la institución, destinado a empresas MiPymes, con criterios de compra verde, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas al Director Administrativo y Financiero a través del Reglamento de Aplicación Núm. 416-

PHD
ADCL

23, corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que otras atribuciones a través del artículo 38 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, son la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Aplicación, el Sistema Único de Beneficiarios cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO: El artículo 44 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 416-23, las compras menores se tratan de procedimientos simplificados que se utilizan para adquirir bienes o servicios, acorde al monto establecido en los umbrales tope actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Sistema Único de Beneficiarios, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha seis (6) de agosto del 2006 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 416-23, de fecha seis (06) de septiembre de 2023.

VISTO: El Manual de Procedimientos Ordinarios, de fecha dieciocho (18) de marzo de 2024.

VISTA: La Circular Núm. DGCP44-PNP-2024-0006, que establece aspectos generales sobre los procedimientos de compras menores.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: acto de aprobación de procedimiento, requerimiento de compras, solicitud de compras, especificaciones técnicas, formularios.

VISTO: El Manual general de procedimientos ordinarios, para servicios, se recomienda constituir un equipo de gestión, para monitorear el avance y certificar las entregas con el departamento técnico correspondiente, que

verificará que los servicios ejecutados cumplen con los requerimientos y plazos establecidos en el contrato.

El Departamento Administrativo y Financiero, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR el inicio del procedimiento para la contratación del “Adquisición de materiales gastables para uso de la institución, destinado a empresas MiPymes, con criterios de compra verde” a través del procedimiento de contratación en modalidad de compra menor, juntamente con los documentos citados en esta acta.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores (as): Wilrid Solon, Técnico Administrativo, Rafael Melo Colón, Auxiliar de Almacén y Suministro y Luz del Alba Taveras, Supervisora de Mayordomía, como peritos técnicos.

TERCERO: DESIGNAR a los señores (as): Wilrid Solon, Técnico Administrativo, Rafael Melo Colón, Auxiliar de Almacén y Suministro y Luz del Alba Taveras, Supervisora de Mayordomía, como peritos técnicos, como parte el equipo de recepción de los bienes contratados.

CUARTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios, realizar la convocatoria de este proceso juntamente con los documentos citados en esta acta, asimismo con la publicación en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.siuben.gob.do.

Esta resolución concluye, a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025); en fe de lo cual se levanta la presente acta, en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Freidy Hinojosa Sánchez
Director Administrativo y Financiero



S&A